



Consejo Técnico de la Contaduría Pública
Organismo adscrito al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Bogotá D. C. **13 MAYO 2015**

Señor
RICARDO VANEGAS
rvanegasp@gmail.com

REFERENCIA	
Fecha de la Consulta	27 de marzo de 2015
Entidad de Origen	Consejo Técnico de la Contaduría Pública
Nº de Radicación CTCP	2015 - 218 – CONSULTA
Tema	Traslado por falta de competencia

El Consejo Técnico de la Contaduría Pública en su carácter legal de organismo de normalización de contabilidad, información financiera y de aseguramiento de la información, en virtud de lo previsto en el artículo 21 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se permite informar del traslado de la referida consulta a la Dirección Jurídica de la Junta Central de Contadores, Calle 96 N. 9 A-21, por considerarlo competencia de esa entidad.

Cordialmente,

GABRIEL SUAREZ CORTES
Consejero

Proyectó: EHMB



Consejo Técnico de la Contaduría Pública
Organismo adscrito al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Bogotá D. C., **13 MAYO 2015**

Doctora
LUZ MILA VARGAS HERRERA
Directora Jurídica
UAE- Junta Central de Contadores
Calle 96 N. 9 A-21
644-4450
info@jcc.gov.co

REFERENCIA	
Fecha de Radicado	27 de marzo de 2015
Entidad de Origen	Consejo Técnico de la Contaduría Pública
Nº de Radicación CTCP	2015 – 218 – CONSULTA
Tema	Traslado por competencia - Actuaciones de Revisor Fiscal.

Respetada doctora:

En virtud del artículo 1 del decreto 3567 de 2011 "Funciones del Consejo Técnico de la Contaduría Pública" y por considerarlo de su competencia, me permito trasladar la consulta formulada por el señor RICARDO VANEGAS (documento adjunto), de acuerdo con lo previsto en el artículo 21 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Sabré apreciar que para efectos de nuestros controles, una vez resuelta la referida consulta, nos aporten copia de la misma.

Cordialmente,

GABRIEL SUÁREZ CORTES
Consejero

Anexo: Lo anunciado en veintidós folios
Proyectó: EHMB
Consejero Ponente: GSC
Revisó y aprobó: GSC/DSP